

ANASTASIA S.R.L.

CONTRATO

Se comunica que por resolución de reunión de socios (Unánime) de fecha 10 de Febrero de 2022, se ha resuelto: En la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, entre Olazabal Jimena Terumi, argentina, nacida el 30/7/1981, de apellido materno Ogura, estado civil soltera, de profesión Abogada, domiciliada en calle Jujuy 770, Maciel, San Jerónimo, DNI 27.909.822 CUIT Nro. 27-27909822-1 y Giacone Florencia, argentina, nacida el 11/4/1989, de apellido materno Gómez, estado civil Soltera, de profesión Lic. En Psicología, domiciliado en calle Corrientes 348, Oliveros, Iriondo, DNI 34.023.662, CUIT Nro. 27-34023662-4; siendo ambas personas hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas Primera. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación ANASTASIA S.R.L. Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y Sede social, en calle Corrientes 348, Oliveros, Iriondo, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país (o del extranjero). Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, a desarrollar y explotar, las actividades y servicios afines al sector privado hogar y/o albergue y/o alojamiento y/o asilo y/o residencia y/o descanso y/o reposo y/o cuidados integrales y/o prevención y/o recreación de personas, de larga estadía y/o transitorias y/o temporarias, independientemente de que sea con o sin fines de lucro. Asimismo realizará Actividad/es Culturales y educativas análogas y/o complementarias con la misma extensión -servicio de asistencia - a fin de una mejor prestación y respuesta a necesidades específicas. A los fines mencionados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000) dividido en seiscientas (600) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una que los socios suscriben en partes iguales, de la siguiente manera: La socia Olazabal Jimena Terumi suscribe trescientas (300) cuotas de capital de pesos mil (\$1.000) o sea la suma de pesos trescientos mil (\$300.000). La socia Giacone Florencia suscribe trescientas (300) cuotas de capital de pesos mil (\$1.000) o sea la suma de pesos trescientos mil (\$300.000). Los socios integran el capital fijado en partes iguales y mediante el aporte de dinero en efectivo por el 25% del capital social, lo que equivale a la suma total de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), y el resto, se comprometen a integrarlo en un plazo no mayor de dos años. Sexta: Administración, dirección y representación: estará a cargo de las DOS socias mencionadas, por lo que serán dos socios gerentes. Actuarán en forma indistinta, usando a tal fin su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la Denominación de la sociedad. En este acto se designan como gerentes de la sociedad a Olazabal Jimena Terumi y a Giacone Florencia, quienes estando presentes, aceptan el cargo y actuarán de acuerdo con lo dispuesto en esta cláusula del contrato social. A tal fin estarán facultadas para actuar ante bancos y/o entidades financieras y demás instituciones de créditos oficiales o privados, nacionales o extranjeras, así como también para el otorgamiento a una o más personas, de poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto o extensión que juzgue conveniente, así como también para la firma de pagarés u otras obligaciones, también ante los demás organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento y desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos o negocios ajenos a la sociedad. Séptima: Fiscalización. Reunión de socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a

considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley. Octava: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día treinta y uno (31) de Octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable. Novena: Cesión de cuotas: las cuotas son libremente transmisibles entre los socios de acuerdo a lo establecido por el Art. 152 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Rosario, de 2022.

\$ 160 475126 Abr. 18

ALFREDO CALATAYUD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General de Accionistas, del 22 de Agosto de 2021 "Elección y distribución de los cargos del directorio", se resolvió que el Directorio quede conformado de la siguiente manera: Hernán Rodolfo Calatayud como Presidente, Lucrecia Calatayud como Vicepresidente y Josefina Boris y Julia Calatayud como Directoras suplentes quienes actuarán en sus cargos hasta la asamblea que considere los estados contables al 31/12/2023.

\$ 45 475064 Abr. 18

ARGEN AVICOLA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 04/04/2022, dictada en autos: ARGEN AVICOLA S.A. s/Reforma, Expte. N° 21-05793417-1, se ordena la siguiente publicación de edictos a fin de publicar la celebración de los siguientes actos: Aumento de Capital: En Asamblea General Extraordinaria N° 1 de carácter unánime de fecha 20/12/2021, se resolvió aumentar el capital social a la suma de pesos cuatro millones ciento sesenta mil (\$ 4.160.000). La resolución social ha sido protocolizada para su inscripción en Esc. N° 258 del 22/12/2021, autorizada por el Esc. Mariano Gastón Chavaño, Reg. N° 743. Actos: Aumento de Capital. Reforma del artículo quinto del estatuto social. Transcripción de resoluciones sociales. Transferencia de dominio a título de aporte de capital: Ricardo Ramón Moliné a favor de "ARGEN AVICOLA" S.A.- Por la modificación introducida, se publicita el texto de la cláusula quinta conforme el aumento de capital resuelto, a saber: "Artículo 5º: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones ciento sesenta mil (\$ 4.160.000) representado por cuatro millones ciento sesenta mil (4.160.000) de acciones de peso uno (\$ 1) de valor nominal de cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo

previsto en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades.

\$ 84 475194 Abr. 18

AIZENBUD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se comunica que por resolución de reunión de socios (unánime) de fecha 22 de Diciembre de 2021, se ha resuelto: Rafael Epstein cede y transfiere, a título oneroso y por la suma final de pesos quinientos mil (\$500.000) a Daniel Fernando y Ariel Hernán Aizenbud el cien por ciento (100%) de su participación societaria que asciende a Diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, en la siguiente proporción Daniel Fernando Aizenbud seis mil quinientas (6500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, y Ariel Hernán Aizenbud tres mil quinientas (3500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Por motivo del fallecimiento del socio fundador Luis Epstein, y como consecuencia de la cesión onerosa efectuada por su único heredero Rafael Epstein, en la sociedad constituida no permanecerá ningún miembro de apellido Epstein por lo tanto, y con el fin de no generar confusiones, se decide modificar la denominación social a "AIZENBUD S.R.L". Los socios han resuelto de común acuerdo prorrogar la vigencia del contrato social, ya que vence el 31 de diciembre de 2021, por el término de diez (10) años, venciendo en consecuencia el 31 de Diciembre de 2031.- Los socios han resuelto de común acuerdo determinar que el objeto de la sociedad será el siguiente: «comercialización de productos textiles y de calzado. Importación y exportación de productos textiles y de calzado». A los fines mencionados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Se ha decidido aumentar el Capital Social a la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) es decir en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) representado por treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$10) pesos cada una. El capital social asciende a la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) representado por cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Alejandro Aizenbud suscribió diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000); Daniel Fernando Aizenbud suscribió veintiséis mil (26.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, o sea la suma de pesos doscientos sesenta mil (\$260.000). Ariel Hernán Aizenbud suscribió catorce mil (14.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, o sea la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000). Los socios deciden modificar la cláusula por lo que la misma quedara redactada de la siguiente manera: Cláusula Séptima: La administración estará a cargo de dos socios, Daniel Fernando Aizenbud con Documento Nacional de Identidad N° 22.777.521, y Ariel Hernán Aizenbud con Documento Nacional de Identidad N° 26.986.309; ejerciendo la representación legal y cuyas firmas obligaran a la sociedad de forma indistinta. Existe la prohibición de usar la firma social para negocios, asuntos y operaciones ajenas a la sociedad como así también para finanzas, garantías o avales. En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, vender, adquirir, permutar, ceder, dar y tomar locación de bienes inmuebles, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, concretar locación de obras y servicios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con Bancos privados o públicos, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y consideradas más convenientes. Se deja constancia que las enumeraciones procedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Por

todos los cambios en el contrato social mencionado, los socios también deciden redactar un texto ordenado que incluya todas las modificaciones mencionadas en forma resumida en el presente edicto. Rosario, de 2022.

\$ 130 475125 Abr. 18

ALIMENTOS ROSARINOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 4 días del mes de a Abril del año 2022, el Sr. Martín Ghys, de nacionalidad argentina, nacido el 29/09/1972, casado en primeras nupcias con Laura Carolina Fenés, de profesión ingeniero químico, de apellido materno Moreifi, domiciliado en Pje. Irlanda 385 bis de Rosario, D.N.I. N°: 22.626.374, CUIT N°: 20-22626374-9, y el Sr Claudio Mariano Cingolani, argentino, divorciado de María Belén Gonzalez, conforme sentencia nro. 205 de fecha 21/2/2006 dictada por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario. DNI 26.073.596, CUIT, 23-26073596-9, nacido el 27/10/1977, empresario, de apellido materno Acebal, domiciliado en Roldán en Panamá 2341, en relación a la sociedad ALIMENTOS ROSARINOS S.R.L. inscripta ante el Registro Público de Comercio de Rosario su contrato social al Tomo 170 F 7888 N 1664 del 23/10/2019, acuerdan:

EL cedente Martín Ohys cede vende y transfiere al cesionario Claudio Mariano Cingolani las 1000 cuotas sociales de la sociedad de la que es propietario, representativas de un 50% del capital social, por un valor nominal de \$ 100 cada una. El Sr. Martín Ghys cesa y renuncia a su cargo de gerente. Se designa por unanimidad como único socio gerente al Sr. Claudio Mariano Cingolani. La sede social se fija en Roldan en calle Catamarca 468. Expte. Nro. 1189/2022 - CUIJ 21-05526458-6 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario. Rosario, 7 de abril de 2022.

\$ 50 475111 Abr. 18

AMERICO S.A.

MODIFICACIÓN ESTATUTO

La Asamblea General extraordinaria de accionistas celebrada el día 23 de marzo de 2021, los socios acuerdan aumentar el capital social en la suma de \$ de \$6.000.000 (PESOS SEIS MILLONES), representados por 600.000 (seis mil) acciones ordinarias de \$10 cada una de valor nominal, de igual naturaleza de las existentes, nominativas no endosables con derecho a 1 voto cada una. Dicho aumento se suscribe y aporta de la siguiente manera: 1) La accionista Mónica Bianconi suscribe la cantidad de tres mil acciones (3.000) de \$ 10 cada una, por un valor nominal total de pesos trescientos mil (\$300.00), que integra con el aporte del siguiente bien inmueble: Un lote de

terreno de su propiedad ubicado en calle Corrientes N° 2478, entras las de Juan José Viamonte y Ocampo, de esta ciudad designado como Lote Uno del plano N° N° 189.989, Sup. Total 137,87 metros cuadrados. Dominio actualmente inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble al Tomo 797, Folio 355, N° 336891, Departamento Rosario, cuyo valor surge según detalle de inventario y valuación certificado por contador público que integran el presente contrato en hoja aparte. b) La accionista GAS AUTO TIFERNO S.A., suscribe la cantidad de cincuenta y siete mil acciones (57.000) de \$ 10 cada una, por un valor nominal total de pesos cinco millones setecientos mil (\$5.700.000), que integra con el aporte de lo siguiente: la obra actualmente en construcción que se está desarrollando sobre el mencionado lote titularidad de la Sra. Bianconi; la cual consiste en: 6 cocheras 3 de autos y 3 de motos, 3 oficinas, dos de ellas ubicada en el 1° piso y una en el 2° piso, y 12 departamentos que van desde el 2° piso al 80 piso. La superficie cubierta total incluyendo los espacios comunes es de 1304.44 metros cuadrados y la semicubierta asciende a 238,31 metros cuadrados. Dicho aporte no incluye el terreno sobre el cual se halla construido, por ser propiedad de la mencionada socia, cuya valuación surge según detalle de inventario y valuación certificado por contador público que integran el presente contrato en hoja aparte. Se deja constancia que dicho conjunto, es decir el terreno aportado por la socia Mónica Juana Bianconi, y lo edificado y a edificarse, aportado por Gas Auto Tíferno S.A., será oportunamente sometido al Régimen de Propiedad Horizontal previsto por el Código Civil y Comercial de la Nación, según lo convenido por dichos socios.

Además acuerdan ampliar el objeto social de la sociedad, comprendiendo en adelante la actividad de locación de bienes inmuebles.

Quedando, en consecuencia de lo expuesto, redactado dichos artículos de la siguiente manera

Artículo Segundo: Tiene por objeto la compraventa y locaciones de bienes inmuebles. Dichas actividades se realizaran exclusivamente con bienes propios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sea prohibidos por leyes o por este estatuto”.

Artículo Cuarto: El capital social es de \$6.100.000 (Pesos seis millones cien mil) representados por seiscientos diez mil acciones (610.000) de pesos diez (\$10), de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme artículo 188 de la Ley 19.550.

\$ 115 475031 Abr. 18

AGROPECUARIA

MAURENZI S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N°4 - A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, DR. JOSÉ MARIA ZARZA - DRA. MIRIAN GRACIELA DAVID - SECRETARIA, hace saber que en los autos caratulados: AGROPECUARIA MAURENZI S.R.L. s/CONTRATO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

(Expte. N° 374 - Año 2.021) - CUIJ. N° 05291758-9- se ha ordenado la siguiente publicación:

El día catorce del mes de diciembre de 2021, se reúnen en la Ciudad de Avellaneda - Dpto. General Obligado - Santa Fe, los Señores Maurenzi Lelio Gabriel; y Maurenzi Nahuel Oscar, a los fines de celebrar el presente Contrato de la sociedad AGROPECUARIA MAURENZI S.R.L., redactándose a continuación las siguientes cláusulas:

Integrantes:

1) socio Maurenzi Lelio Gabriel, de profesión productor agropecuario, de apellido materno Dibernardo, argentino, soltero, D.N.I. 32.074.778, CUIT 20-32074778-4 nacido el 5 de junio de 1986, de 35 años de edad, domiciliado en zona rural de la localidad de Lanteri, Provincia de Santa Fe y socio Maurenzi Nahuel Oscar, de profesión productor agropecuario, de apellido materno Dibernardo, argentino, soltero, D.N.I. 37.404.344, CUIT 2037404344-8, nacido el 6 de octubre de 1993, de 28 años de edad, domiciliado en zona rural de la localidad de Lanteri, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 14 de diciembre de 2021

3) Denominación: AGROPECUARIA MAURENZI S.R.L..

4) Domicilio: Zona Rural de la localidad de Lanteri - Dpto. General Obligado. Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Agricultura: cultivo de granos -cereales y oleaginosas- y algodón. b) Ganadería: cría y engorde de ganado bovino; ovino y porcino. c) Servicios: servicios de apoyo a la producción agrícola —roturación de suelo; rolado; siembra; fumigaciones, cosecha- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo adquirir las materias primas, insumos y contratar los servicios necesarios para el desarrollo de estas actividades.

6) Plazo: Su duración es de 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000.-), dividido en Tres Mil (3.000) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$1.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: Maurenzi Lelio Gabriel Un Mil Quinientas (1.500) cuotas sociales por un valor total de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000) de la siguiente manera: en dinero efectivo por el importe de Ciento Treinta Mil (\$ 130.000) de los que integra Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos (\$ 32.500) correspondientes al 25% del total del aporte dinerario y aportes en especie por el importe de Pesos Un Millón Trescientos Setenta Mil (\$ 1.370.000) que se encuentran totalmente integrados según el inventario de bienes confeccionado al efecto; Maurenzi Nahuel Oscar Un Mil Quinientas (1.500) cuotas sociales por un valor total de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000) de la siguiente manera: en dinero efectivo por el importe de Ciento Treinta Mil (\$ 130.000) de los que integra Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos (\$ 32.500) correspondientes al 25% del total del aporte dinerario y aportes en especie por el importe de Pesos Un Millón Trescientos Setenta Mil (\$ 1.370.000) que se encuentran totalmente integrados según el inventario de bienes confeccionado al efecto. El inventario de aportes en especie, que firman los socios y se encuentra certificado por contador público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, se aprueba en este acto y pasa a formar parte integrante del presente contrato. Los bienes fueron valuados a sus precios de adquisición, según comprobantes en poder de la sociedad y que se incorporan a la misma de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 51; 149 y 150 de la Ley General de Sociedades.

8) Administración: La Administración, Representación y Uso de la Firma social, estará a cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no.

Designar titular al Sr. Maurenzi Lelio Gabriel, D.N.I. 32.074.778, CUIT: 20-32074778-4, quien en este acto acepta el cargo.

Para casos de vacancia, se designa como gerente suplente al Sr. Maurenzi Nahuel Oscar, D.N.I. 37.404.344, CUIT: 20-37404344-8, quien en este acto acepta el cargo.

Garantía: Los Gerentes designados garantizan su desempeño depositando la suma de \$ 300.000,00 cada uno, en dinero efectivo, en la Sociedad.

9) Fiscalización: La Fiscalización será conforme a lo establecido por el art. 55 de Ley General de Sociedades.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Reconquista, 04 de Abril de 2.022. Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 130 475123 Abr. 18

BENDIRA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.950 s/ resolución de fecha 29 de Marzo de 2022.

1 — Socios: Claudio Fraix, argentino, nacido el 23 de Diciembre de 1989, comerciante, soltero, DNI N° 35.031.738, domiciliado en calle Almafuerte 455 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Miguel Oscar Rocha, argentino, nacido el 23 de Abril de 1984, comerciante, soltero, D.N.I. N° 31.004.303, domiciliado en calle Long 1460 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2 — Fecha del Instrumento de Constitución: 8 de Febrero de 2022.

3 - Denominación: Bendira S.R.L.

4-Domicilio: Mitre N° 856 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5—Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros al desarrollo, diseño, construcción, fabricación, armado, instalación, mantenimiento, venta al por mayor y menor, financiación de: viviendas de ladrillo, industrializadas, prefabricadas y casas de madera. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con

el objeto social y que no están prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6 - Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: asciende a la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), representados por 4.000 acciones nominativas, no endosables, ordinarias de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, clase A de cinco votos por acción. El Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por asamblea ordinaria.

8 - Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de los señores Socios Gerentes: Claudio Fraix, DNI N° 35.031.738, y Miguel Oscar Rocha, D.N.I. 31.004.303.

9- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10- Representación Legal: corresponde a los Socios Gerentes.

11 - Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Marzo de cada año.

Venado Tuerto, Abril de 2022.

\$ 75 475052 Abr. 18

COMPAÑIA DE
ASCENSORES TOTAL S.R.L.

PRORROGA DE DURACION.

Datos de los socios: Carlos Juan Antonio Robledo, Argentino, nacido el 11 de febrero de 1949, de Estado Civil Casado en Segundas nupcias con Mónica de los Milagros Bartoloni , con domicilio en calle 27 de Febrero 1523, Piso 5, dpto. A de Rosario, con DNI N° 5.522.042, y CUIT N° 20-05522042-6, de profesión Comerciante, Fernando Martín Robledo, Argentino, nacido el 09 de Abril de 1980, de Estado Civil Soltero, con domicilio en calle Cochabamba 118 bis Rosario, Dni 27.935.666, y CUIL N° 20-27935666-8, de profesión Comerciante; Marcelo Andrés Robledo, Argentino, nacido el 31 de Marzo de 1982, de Estado Civil Soltero, con domicilio en Pje. Alfonsina Storni 791 de Rosario, DNI N° 29.401.936, y CUIL N° 20-29401936-8, de profesión Comerciante, y María Belén Robledo, Argentina, nacida el 24 de Marzo de 1990, de Estado Civil Soltera, con domicilio en calle Maipú 1883 P 12 Dpto. 2 - de Rosario, DNI N° 34.933.367, y CUIL N° 27-34933367-3, de profesión Comerciante.

1. Fecha del Instrumento: Rosario, 28 de Marzo de 2022.

2. Denominación social: Compañía de Ascensores Total S.R.L.

3. Plazo de duración: se prorroga por el término de 10 (Diez) años a partir de de su vencimiento, es decir desde el 20 de Abril de 2022.

CAÑADA INMOBILIARIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en los autos caratulados CAÑADA INMOBILIARIA S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro de socio; (C.U.IJ. Nº 21-05525556-0 Expte. 287/2022), que tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, provincia Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto haciendo saber las cesiones de cuotas sociales, reflejadas en el acta de reunión de socios de fecha 11/11/2021:

1. El Sr. Luis Del Río Diez, argentino, nacido el 29 de Enero de 1962, de apellido materno Diez, titular de DNI Nº 14.760.479, CUIT Nº 2014760479-4, divorciado, domiciliado en Cafferata 1363 de Rosario, cedió a favor de Jorge Omar Zelaya, argentino, médico, mayor de edad, de apellido materno Baroni, nacido el 23 de Abril de 1966, casado con Nancy Inés Amuchástegui, titular de DNI Nº 17.701.583, CUIT Nº 20-17701583-1, domiciliado en Mendoza 1091 de Cañada de Gómez, la cantidad de 428 (cuatrocientas veintiocho) Cuotas de Valor Nominal Un Peso (\$ 1) cada una, representativas de Pesos cuatrocientos veintiocho (\$ 428) del capital social, que tenía de la sociedad Cañada Inmobiliaria S.R.L., CUIT Nº 30-62101228-9, por el precio de \$ 197.000 (pesos ciento noventa y siete mil).

2. El Sr. Luis Del Río Diez cedió a favor de Jorge Omar Falena, argentino, de apellido materno Brignone, nacido el 16 de Octubre de 1953, divorciado, titular de DNI Nº 10.917.173 - CUIT Nº 20-10917073-6, domiciliado en Ballesteros 1452 de Cañada de Gómez, la cantidad de 428 (cuatrocientas veintiocho) Cuotas de Valor Nominal Un Peso (\$ 1) cada una, representativas de Pesos cuatrocientos veintiocho (\$ 428) del capital social, que tenía de la sociedad Cañada Inmobiliaria S.R.L., CUIT Nº 30-62101228-9, por el precio de \$ 197.000 (pesos ciento noventa y siete mil).

3. El Sr. Luis Del Río Diez cedió a favor de Claudio Gildo Dulcich, argentino, médico, de apellido materno Iazzetta, nacido el 12 de Abril de 1961, casado con Patricia María del Rosario Rodríguez, titular de DNI Nº 14.474.104, CUIT Nº 20-14474104-9, domiciliado en Brown 823 de Cañada de Gómez, la cantidad de 429 (cuatrocientas veintinueve) Cuotas de Valor, Nominal Un Peso (\$ 1) cada una, representativas de Pesos cuatrocientos veintinueve (\$ 429) del capital social, que tenía de la sociedad Cañada Inmobiliaria S.R.L., CUIT Nº 30-62101228-9, por el precio de \$ 200.000 (pesos doscientos mil).

Asimismo, Luis Del Río Diez cedió la décima (1/10) parte indivisa de Seis (6) Cuotas de Capital de Valor Nominal Peso Uno (\$ 1) cada una del que era copropietaria, de la siguiente manera:

1) a favor de Jorge Omar Zelaya la copropiedad de una décima parte indivisa (1/10) de Tres (3) Cuotas de Capital de Valor Nominal Peso Uno (\$ 1) cada una por el precio de \$ 3.000 (pesos tres mil);

2) a favor de Jorge Omar Falena la copropiedad de una décima parte indivisa (1/10) de Tres (3) Cuotas de Capital de Valor Nominal Peso Una (\$ 1) cada una por el precio de \$ 3.000 (pesos tres mil).

\$ 95 475115 Abr. 18

CRIPTO TRADE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de Constitución. La sociedad fue constituida en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Agosto de 2020. Directores Suplentes: Matías Tantoní, argentino, DNI N° 30.344.326, CUIT N°: 20-30344326-7, de apellido materno Marmarusso, nacido el 24 de Junio de 1983, soltero, contador, con domicilio real en calle Tucumán 1143 Piso 4º A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Mariano Esteban Donna, argentino, DNI N° 30.548.440, CUIT N°: 20-30548440-8, de apellido materno Rondot, nacido el 16 de Agosto de 1983, soltero, empleado, con domicilio real en calle Tucumán 2339 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 475025 Abr. 18

CORVEN MOTORS

ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Jueza, Secretaria de la Dra. Maria Julia Petracco, dentro de los autos caratulados: CORVEN MOTORS ARGENTINA SA s/Designación de autoridades; CUIJ N° 21-05792808-2 / AÑO 2021, se ha dispuesto el presente edicto, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Corven Motors Argentina S.A. con domicilio en calle Marcos Ciani N°: 2220 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: Leandro José Iraola, D.N.I N° 23.356.440, argentino, casado, comerciante, nacido el 10 de Septiembre de 1973, en la localidad de Venado Tuerto, con domicilio en Roca N°:1 165 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, Argentina.

Vicepresidente: Patricia Iraola, D.N.I N° 22.483.833, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 09 de Mayo de 1972, domiciliada en Jorge Newbery N°:

2590 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, Argentina.

Director Suplente: Eduardo Horacio Momo, D.N.I. N° 10.427.352, nacido el 2 de Diciembre de

1925 de Venado Tuerto, casado, con domicilio en calle Eva Duarte de Perón Nº: 284 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, Argentina.

\$ 70 475022 Abr. 18

DIVERSITAS S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación: Primero: Se aclara que el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, y;

Segundo: La fecha de nacimiento de la socia y administradora titular psicóloga Analía Claudia Gioiosa, DNI Nº 20 674 633, CUIT Nº 27-28674633-0 es el 21 de Abril de 1969.

Rosario, 31 de Marzo de 2022.

\$ 45 475075 Abr. 18

DESARROLLO DE EQUIPOS

INDUSTRIALES S.A. (DEISA)

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez Encargado del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que los Señores Accionistas de Desarrollo De Equipos Industriales S.A. (DEISA), Expte. Nº 11 año 2022; han resuelto en Asamblea General Ordinaria del 09/02/2022, según Acta Nº 36, asentada en el Libro Actas de Asambleas Nº 1, designar a los integrantes y distribuir los cargos del Directorio, integrándose de este modo por el término de tres ejercicios, hasta el 30/04/2025: Director titular y presidente: Andrés Miguel Ferrero, DNI Nº 16.445.301; Director titular: José Maria Risso Cardo, DNI Nº 21.418.587; Director suplente: Roberto Bernardo Ferrero, DNI Nº 32.229.044. Rafaela, 01/04/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 475049 Abr. 18

DISTRIBUIDORA DABB S.A.S.

ESTATUTO

1.- Socios: el señor Luis Gerardo Gómez, Argentino, estado civil soltero, de profesión CP, CUIT N° 20-28398876-8, nacido el 27/09/1980, quien acredita identidad con DNI N° 28.398.876, domiciliado en Cochabamba 5947, de la ciudad de rosario, Provincia de Santa Fe; el señor Nicolás Omar Sacco, Argentino, estado civil soltero, de profesión Comerciante, CUIT N° 23-31631234-9, nacido el 28/05/1985, quien acredita identidad con DNI N° 31.631.234, domiciliado en Cullen 1149 A, de la ciudad de rosario, Provincia de Santa Fe y el señor Jorge Luis Ramírez, Argentino, estado civil casado, de profesión empleado, CUIT N° 20-25206345-6, nacido el 01/11/1976, quien acredita identidad con DNI N° 25.206.345, domiciliado en Av. Pcias Unidas 1552, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2.- Fecha de constitución: Rosario, 03 de Marzo de 2022.

3.- Denominación: Distribuidora Dabb SAS

4.- Objeto Social: a) La importación, compra y venta al por mayor y por menor de: artículos alimenticios para consumo humano; artículos para consumo animal; de aguas, jugos y gaseosas; de bebidas alcohólicas; de artículos de juguetería y regalería; de artículos librería; de artículos de cotillón; de artículos de bazar; de tabaco, cigarros y cigarrillos, de artículos nuevos y usados.

b) El otorgamiento de franquicias de comercios mayoristas y minoristas, de los mencionados artículos anteriores.

5.- Plazo duración: Su duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6.- Capital: El capital social es de 400.000,00 pesos, representado por acciones de 100 (cien) pesos, valor nominal cada una.

7.- Administración de la sociedad: Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Administrador titular: Luis Gerardo Gómez DNI N° 28.398.876

Administrador Suplente: Nicolás Omar Sacco DNI N° 31.631.234

La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número mínimo será de 1 y como máximo 3, que se indicará al tiempo de su designación.

La representación legal de la sociedad será ejercida por una persona que es el administrador designado.

8.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Designación sede social

Se fija la Sede Social en calle Cochabamba 5949 P.A., de la Ciudad de Rosario.

§ 85 475018 Abr. 18

DON MATIAS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: DON MATIAS S.A.S. s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05394707-4 Expediente N° 112/2022 en trámite, se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante Acta Constitutiva de fecha: 11 de Marzo del año 2022 el señor Matías Alberto Hildner, argentino, nacido el 20 de Mayo de 1986, Documento Nacional de Identidad N° 31.831.961, C.U.I.T. N° 20-31831961-9, casado en primeras nupcias con doña Magali Brondoni, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín N° 153 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificadas, con sujeción al siguiente estatuto.

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de fecha 11 de Marzo del 2022. Denominación: Don Matías S.A.S.

Domicilio: en la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años.

Capital: El capital social es dos millones (\$ 2.000.000) pesos, representado por dos millones (2.000.000) de acciones de un (\$ 1) pesos, valor nominal cada una.

Objeto social: Realizar dentro del territorio de la República Argentina, o fuera de él, sea por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros las siguientes actividades: a) Actividad agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, hortícolas, frutihortícolas, fruticultura, floricultura, tabacalera, así como la producción y modificación de semillas, frutas, desarrollo de ampelología, como también la de herbicidas, fertilizantes, todo tipo de fitosanitarios e insumos para esta actividad, b) Actividad ganadera en todas sus formas: para cría, engorde, invernada, feed-lot de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura, c) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, hacienda y cereales; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, d) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería, y mercaderías en general, e) Servicios: prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas, e) Servicios agropecuarios: laboreos de tierra, siembra de granos de toda especie y pasturas, fumigación terrestre y aérea, recolección y embutido de granos y/o pasturas, confección de rollos, explotación y administración de bosques, f) Producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución de combustibles y biocombustibles, como por ejemplo diesel, biodiesel, gasolina, aceites, lubricantes, grasas.

Administración: Administrador Titular; Hildner Matías Alberto, D.N.I. N° 31.831.961, C.U.I.T. N° 20-31831961-9 Administrador Suplente; Hildner German Javier, D.N.I. N° 36.428.361, C.U.I.T. N° 20-36428361-0.

Domicilio Sede Social: Remedios de Escalada de San Martín N° 153 de la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Lo que se publica a los afectos de ley.

Rafaela, 01 de Abril de 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 475,20 475069 Abr. 18 Abr. 20

EL ARTE DEL SELLO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por reunión de socios de fecha 11 de Marzo del año 2022, los únicos socios de EL Arte del Sello S.R.L., con domicilio en calle Laprida 2176 de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio en Fecha: 04/03/2002, en la Sección Contratos, al Tomo 153, Folio 1869, N° 203 y sus modificaciones: inscripta en Fecha: 19/04/2005, en la Sección Contratos, al Tomo 156, Folio 7358, N° 545; inscripta en Fecha: 20/09/2010, en la Sección Contratos, al Tomo 161, Folio 24348, N° 1681; inscripta en Fecha: 02/12/2011, en la Sección Contratos, al Tomo 162, Folio 33685, N° 2192: Héctor Jorge Mondoni, argentino, nacido el 26/01/1980, DNI N° 27.749.088, CUIT N° 23-27749088-9, soltero, domiciliado en calle Belgrano 383 de la ciudad de San Lorenzo, de ocupación comerciante; Pablo Diego Mondoni, argentino, nacido el 14/02/1978, DNI N° 26.256.274, CUIT N° 20-26256274-4, soltero, domiciliado en Avda. San Martín 1085 Piso 3º Dpto. B de la ciudad de San Lorenzo, de ocupación comerciante y Zulma Alicia Barreras, argentina, nacida el 15/12/1950, DNI N° 6.358.575, CUIT N° 27-06358575-6, divorciada del señor Pedro Angel Mondoni, según resolución judicial de fecha 06/12/1989, Folio 90, Oficio N° 733, del Registro Civil de Santa Fe, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, domiciliada en calle Belgrano 383 de la ciudad de San Lorenzo, decidieron por unanimidad:

1) Aumentar el capital social conforme a la cláusula quinta del Contrato Social por la suma de \$ 207.000 representado por 2.070 cuotas de \$ 100 cada una. Integración: totalmente en bienes según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público. Suscripción: Zulma Alicia Barreras 200 cuotas de \$100 c/u (\$ 20.000); Héctor Jorge Mondoni 935 cuotas de \$ 100 c/u (\$ 93.500) y Pablo Diego Mondoni 935 cuotas de \$ 100 c/u (\$ 93.500). Quedando el capital constituido de la siguiente manera: el capital social se fija en la suma de \$ 250.000 representado por 2.500 cuotas de \$ 100 c/u suscriptas por los socios de la siguiente manera: Mondoni Héctor Jorge, 1.140 cuotas de \$ 100 c/u (\$ 114.000); Mondoni Pablo Diego, 1.110 cuotas de \$ 100 c/u (\$ 111.000) y Zulma Alicia Barreras, 250 cuotas de \$ 100 c/u (\$ 25.000).

2) Reconducir el contrato social de la sociedad cuyo vencimiento se produjo el 04/03/2022 sin

haberse resuelto ni solicitado, previo al vencimiento, la inscripción en el Registro Público de Comercio de la prórroga correspondiente, por un término de noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción de la reconducción.

§ 80 475118 Abr. 18

EVOAR S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 6 de Septiembre del año 2021, los señores 1) Tomás Fontanarrosa, DNI N° 37.448.182, CUIT N° 20-37448182-8, fecha de nacimiento 18/09/1993, casado, argentino, desarrollador de software, con domicilio en calle Av. Real 9191, Rosario, Santa Fe; 2) Raúl Esteban Striglio, DNI N° 32.199.272, CUIT N° 20-32199272-3, fecha de nacimiento 25/05/1986, soltero, argentino, desarrollador de software, con domicilio en calle Ricchieri 937, piso 12 Depto. A, Rosario, Santa Fe; 3) Julieta Rocío Sánchez, DNI N° 37.771.315, CUIT 27-37771315-5, fecha de nacimiento: 31/12/1993, soltera, argentina, Ingeniería Ambiental, con domicilio en calle José Manuel Estrada 3775, Vicente López, Buenos Aires; y 4) Nicolás Javier Aycirix, DNI N° 37448336, CUIL N° 20-37448336-7, fecha de nacimiento 24/08/1993, soltero, argentino, Marino Mercante y Operador de Ventas en e-commerce, con domicilio en calle Salta 1990, 4C, Rosario, Santa Fe, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: EvoAr S.A.

Domicilio: su domicilio legal está en la ciudad de Rosario. La sede social está ubicada en Salta 1990, Piso 4, depto. C, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en el país, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la elaboración, planificación, implementación, desarrollo, comercialización, distribución, importación y exportación de: hardware, software, aplicaciones digitales, aplicable a plataformas diversas PC, consolas, teléfonos celulares, plataformas móviles, de logística y soluciones de logística, consultoría, y venta de insumos e indumentaria.

Capital Social: El capital social es de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000) representado por acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: 1) Tomás Fontanarrosa, suscribe la cantidad de Cien Mil (100.000) acciones escriturales, ordinarias, de un voto por acción y de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, por un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000). 2) Raúl Esteban Striglio, suscribe la cantidad de Cien Mil (100.000) acciones escriturales, ordinarias, de un voto por acción y de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, por un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000). 3) Julieta Rocío Sánchez, suscribe la cantidad de Cien Mil (100.000) acciones escriturales, ordinarias, de un voto por acción y de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, por un total de Pesos Cien Mil (\$

100.000). 4) Nicolás Javier Ayciriex, suscribe la cantidad de Cien Mil (100.000) acciones escriturales, ordinarias, de un voto por acción y de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, por un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

Composición del órgano de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

Presidente y Director titular a: Nicolás Javier Ayciriex, DNI Nº 37.448.336, CUIL Nº 20-37448336-7, fecha de nacimiento 24/08/1993, soltero, argentino, Marino Mercante y Operador de Ventas en e-commerce, con domicilio en calle Salta 1990, 4C, Rosario, Santa Fe.

Vice presidenta y Directora titular a: Julieta Rocío Sánchez, DNI Nº 37.771.315, CUIT Nº 27-37771315-5, fecha de nacimiento: 31/12/1993, soltera, argentina, Ingeniería Ambiental, con domicilio en calle José Manuel Estrada 3775, Vicente López, Buenos Aires.

Director Suplente a: Tomás Fontanarrosa, DNI Nº 37.448.182, CUIT Nº 20-374481828, fecha de nacimiento 18/09/1993, casado, argentino, desarrollador de software, con domicilio en calle Av. Real 9191, Rosario, Santa Fe.

Director Suplente a: Raúl Esteban Striglio, DNI Nº 32.199.272, CUIT Nº 20-32199272-3, fecha de nacimiento 25/05/1986, soltero, argentino, desarrollador de software, con domicilio en calle Ricchieri 937, piso 12 Depto. A, Rosario, Santa Fe.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra 31 de Marzo de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo del o los señores socios.

\$ 140 475086 Abr. 18

FRESIA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que el domicilio real del Presidente Ignacio Mackey designado por asamblea de fecha 29 de Mayo de 2020 y acta de directorio con distribución de cargos del 29 de Mayo de 2020 es Córdoba 1503, 1º Piso, Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 475149 Abr. 18

FE-DIN-IG S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 04/04/2022, dictada en autos FE-DIN-IG S.A. s/Reforma; Expte. N° 21-05793418-9, se ordena la siguiente publicación de edictos a fin de publicar la celebración de los siguientes actos: Aumento de Capital: En Asamblea General Extraordinaria N° 1 de carácter unánime de fecha 15/12/2021, se resolvió aumentar el capital social a la suma de pesos cuatro millones setecientos mil (\$ 4.700.000). La resolución social ha sido protocolizada para su inscripción en Esc. N° 257 del 22/12/2021, autorizada por el Esc Mariano Gastón Chavaño, Reg N° 743. Actos: Aumento de Capital. Reforma del artículo quinto del estatuto social. Transcripción de resoluciones sociales. Transferencia de dominio a título de aporte de capital: Ricardo Ramón Moliné a favor de FE-DIN-IG S.A. Por la modificación introducida, se publicita el texto de la cláusula quinta conforme el aumento de capital resuelto, a saber: Artículo 5°: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones setecientos mil (\$ 4.700.000) representado por cuatro millones setecientos mil (4.700.000) de acciones de peso uno (\$ 1) de valor nominal de cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo previsto en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades.

\$ 84 475196 Abr. 18

FRUTAS IS-MA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios Lombardo Teresa Felipa, argentina, nacida el 02/07/1957, titular del CUIT N° 24-13167553-0, DNI N° 13.13167553 comerciante viuda en primeras nupcias de Bissonni Juan José Enrique, domiciliada en calle Huerta Grande 1840 de Rosario, de apellido materno Conte, Bissonni Ismael, argentino, nacido el 14/01/1981, titular de la CUIT N° 20-28578672-0, DNI N° 28.578.672 comerciante, soltero de apellido materno Lombardo, domiciliado en calle Huerta Grande 1840, Rosario, y Bissonni Matías, argentino, nacido el 05/08/1984, titular de la CUIT N° 23-30985904-9, DNI N° 30.985.904 comerciante, soltero, de apellido materno Lombardo, domiciliado en calle Huerta Grande 1840, Rosario.

Denominación: Frutas IS-MA S.R.L.

Domicilio: Huerta Grande 1840, Rosario.

Duración: 20 años.

Objeto: Producción y Distribución de Frutas. Compra Venta de Frutas. Industrialización de Frutas y Verduras. Importación y Exportación de Frutas.

Capital: Quinientos diez mil Pesos totalmente suscripto. Lombardo Teresa Felipa 2.652 cuotas de \$ 100 c/u totalmente suscripto, Bisonni Ismael 1.224 cuotas de \$ 100 c/u totalmente suscripto y Bisonni Matías 1.224 cuotas de \$ 100 c/u totalmente suscripto que lo integran: Los Pesos Cien originales, están totalmente integrados, y los Cuatrocientos Diez de incremento se integran el 25% o sea la suma de Pesos Ciento Dos mil quinientos con efectivo y el resto de Pesos Trescientos Siete Mil Quinientos dentro del año de la fecha de la presente contrato también en efectivo.

Quedan subsistentes todas las demás cláusulas no modificadas el contrato social.

\$ 80 475185 Abr. 18

INDUSTRIAL SELEMA
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe, el 17 de Enero de 2022 se procede a la inscripción del acta de reunión de socios donde se decide la prórroga de la sociedad y modificación del contrato social.

En la fecha arriba mencionada la Sra. Leticia Impallari CUIT Nº 27-26871257-2 y el Sr. Sebastián Impallari, socios de la firma Industrial Selema S.R.L. han decidido la prórroga de la duración de la sociedad en 30 años, es decir hasta el 02 de Octubre de 2032.

Con esta prórroga se modifica el contrato social en su cláusula tercera quedando redactada en consecuencia de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en 30 (treinta años) contados a partir del 2 de Octubre de 2002 hasta el 2 de Octubre de 2032.

\$ 45 475032 Abr. 18

GALLOS ELITE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y según Resolución del

día 06 de Abril de 2.022:

1°) Integrantes de la sociedad: Ramiro Gallo, D.N.I. N° 34.173.113, CUIT N° 20-34173113-6, apellido materno Had, argentino, empresario, soltero, nacido el 24 de Enero de 1.989, domiciliado en Italia N° 753 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Raúl Mario Gallo, D.N.I. N° 12.478.623, CUIT N° 20-12478623-2, apellido materno Verón, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Susana Had, nacido el 03 de Septiembre de 1958, domiciliado en Italia N° 753, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2°) Fecha instrumento de constitución: 15 de Marzo de 2.022.

3°) Denominación de la sociedad: Gallos Elite S.R.L.

4°) Domicilio de la sociedad: Río Negro N° 268 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5°) Objeto social: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a) compra-venta e intermediación en agroquímicos y fertilizantes; b) Marketing y publicidad; c) organización de eventos sociales, artísticos, de formación y/o empresariales; d) representación de artistas a nivel nacional y/o internacional; e) producción de seguros de automóviles, de vida, y de bienes de uso y producción agropecuaria; f) servicios de spa, incluyendo tratamientos estéticos, de relajación y terapéuticos; g) importación de artículos de belleza y cosméticos, de utilización en servicios de spa; h) servicios de logística, nacional e internacional. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidas por las Leyes o por este Contrato.

6°) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Venado Tuerto.

7°) Capital social: ochocientos mil pesos (\$ 800.000) divididos en ochenta mil (80.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Ramiro Gallo suscribe setenta y seis mil (76.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de setecientos sesenta mil pesos (\$ 760.000) en proporción del Noventa y cinco por ciento (95%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa ciento noventa mil pesos (\$ 190.000) y Raúl Mario Gallo suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) en proporción del Cinco por ciento (5%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa diez mil pesos (\$ 10.000). Ambos socios deberán integrar el restante Setenta y Cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa seiscientos mil pesos (\$ 600.000), dentro del año posterior a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Venado Tuerto.

8°) Organo de administración y fiscalización: La administración estará a cargo del señor Ramiro Gallo, D.N.I. N° 34.173.113, CUIT N° 20-34173113-6, quien reviste el cargo de Socio-Gerente. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9°) Representación legal: Estará a cargo del Socio-Gerente.

10°) Fecha de cierre del ejercicio: El 28 de Febrero de cada año.

11º) Cesión de cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo, el socio podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550.

\$ 208, 23 475176 Abr. 18

I.M.C.A Y PER. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria (Unánime) de fecha 28 de Mayo de 2021, se ha resuelto la designación de cinco directores titulares y de un síndico titular. Se designan como Directores Titulares por el período 2021 a 2023 inclusive a los Sres: Miguel Francipane DNI Nº 13.169.170, Cayetano Francipane DNI Nº 5.986.321, Lidia Iris Rosa DNI Nº 2.448.292, Liliana Francipane DNI Nº 11.448.710 y Silvia Francipane DNI Nº 17.228.706. Como síndico titular se designa al CPN. Ricardo Pascual DNI Nº 12.720.448. Los indicados, aceptaron los cargos para los cuales cada uno de ellos fue designado, y fijan domicilio especial en calle Avda. Gollan 4204 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario.

\$ 45 475124 Abr. 18

INFYA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 23 días del mes de Noviembre de 2021, por unanimidad, los Sres. socios resolvieron la prórroga de duración de la sociedad por el término de diez (10) años a contar desde el vencimiento y dado que la empresa ha comenzado sus actividades fabriles en la nueva planta del Parque Industrial de Pérez y que la totalidad de sus funciones administrativas están asentadas en dicho local decidieron que es conveniente a todos los efectos realizar el cambio del domicilio legal.

Como consecuencia de las modificaciones, la Sociedad pasará a tener el domicilio legal en Avenida Las Palmeras Nº 1452 Unidades 23 y 24 de la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe y la cláusula segunda del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: Segunda: La Sociedad prorroga el plazo de duración por el término de diez (10) años a contar desde el vencimiento, el cual se produce el 20 de Febrero de 2022.

Asimismo en fecha 28 de Enero de 2022, por unanimidad, los Sres. socios resolvieron:

Primero: Aumentar el Capital Social: teniendo en cuenta la composición del patrimonio neto de la

empresa según balance general cerrado al 31 de Diciembre de 2020, del cual surge la existencia de saldos disponibles a ser capitalizados en la cuenta Ajuste de Capital por \$ 2.443.872 54, se propone elevar el capital en la suma de \$ 850.000 llevándolo a la suma de \$ 1.000.000; capitalizando parcialmente la mencionada cuenta.

Como consecuencia de los resuelto, la cláusula cuarta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera:

Cuarta: (capital Social) El capital social se fija en la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000) dividido en un millón (1.000.000) de cuotas de un pesos (\$ 1) cada una, totalmente suscripta por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Miguel Angel Frenquelli quinientos ochenta y tres mil trescientas treinta y cuatro (583.334) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, representativas de quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos (\$ 583.334), Facundo Frenquelli doscientas ocho mil trescientos treinta y tres (208.333) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, representativas de doscientos ocho mil trescientos treinta y tres pesos (\$ 208.333) y Mauro Frenquelli doscientas ocho mil trescientos treinta y tres (208.333) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, representativas de doscientos ocho mil trescientos treinta y tres pesos (\$ 208.333). El capital se encuentra totalmente integrado.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social de la sociedad INFYA S.R.L., en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 115 475016 Abr. 18

INGENIERÍA EN MUEBLES

Y MADERAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados INGENIERIA EN MUEBLES Y MADERAS S.A. s/Designación de Autoridades; Expediente N° 474 Folio —, Año 2022, de trámite por ante el Registro Público se hace saber.

Por asamblea general ordinaria del 14/07/2021, se aprueba por unanimidad la modificación del artículo 1 del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero: Bajo la denominación Ingenieria en Muebles y Maderas S.A. queda constituida una sociedad anónima que tiene su domicilio legal y social en la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.

Asimismo, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente-Director: Saux Rodolto Edgardo, DNI N° 28.241.428, CUIT N° 20-28241428-8, Casado, domiciliado en Necochea 3043 de la ciudad de Santa Fe. Director Suplente: María Jimena Borgarello, DNI N° 29.834.162, CUIT N° 27-29834162-5, Casada, domiciliada en Necochea 3043, de

profesión Contadora Publica Nacional.

Santa Fe, 01 de Abril de 2.022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 475017 Abr. 18

INGENIERIA PLÁSTICA

ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19550, se hace saber el cambio de la Sede Social de acuerdo al siguiente detalle: Fecha de la Asamblea de Accionistas que designa nuevo directorio: 05 de Marzo de 2021; Duración en el cargo: 3 ejercicios; Nuevo Directorio: Raúl Alberto Marietta - Director Titular Presidente Argentino, Apellido materno: Nardone, nacido el 11 de Enero de 1936, D.N.I. N°: 6.014.729, CUIT N° 23-06014729-9, Estado civil: casado en primeras nupcias con Delia Lucía Zapala, domiciliado en calle Donado 163 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. Horacio Fabián Asad - Director Titular Vicepresidente; Argentino, Apellido materno: Galliano, nacido el 14 de Abril de 1964, D.N.I. N°: 16.745.672, CUIT N°: 20-16745672-4, Estado civil: casado en primeras nupcias con Silvana Clementoni, domiciliado en calle Pasaje Benito 294 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Irene Beatriz Fernández - Vocal Directora Titular Argentina, Apellido materno: Fernández, nacida el 19 de Julio de 1946, D.N.I. N°: 5.436.066, CUIT N° 27-05436066-0, Estado civil: casado en primeras nupcias con Norman José Miguel Galliano, domiciliada en calle Sarmiento 1687, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Delia Lucia Zappala - Vocal Directora Titular Argentina, Apellido materno: Cengarle, nacida el 14 de Marzo de 1939, D.N.I. N°: 2.635.394, CUIT N° 27-02635394-2, Estado Civil: casada en primeras nupcias con Raúl Alberto Marietta, domiciliada en calle Donado 163 bis, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante; Marcelo Raul Marietta - Vocal Director Titular Argentino, Apellido materno: Zappala, nacido el 24 de Noviembre de 1966, D.N.I. N°: 18.074.341, CUIT N°: 20-18074341-4, Estado civil: divorciado, domiciliado en calle Venezuela 211 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Elisabet Marcela Fernandez - Vocal Directora Suplente Argentina, Apellido materno: Regazzi, nacida el 25 de Enero de 1969, D.N.I. N°: 20.355.193, CUIT N° 27-20355193-8, Estado civil: divorciada, domiciliado en calle Tucumán 4007, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión contador Público.

\$ 70 475146 Abr. 18

JAP S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: JAP S.R.L. s/Modificación al contrato social - CUIJ 21-05207387-9, Año 2022, que se tramitan por ante el Registro Público a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: Que en la sociedad JAP S.R.L., con domicilio en la ciudad de San Genaro, provincia de Santa Fe, los socios han resuelto su prórroga diez (10) años y consecuente modificación de la cláusula tercera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera: El plazo de duración de la sociedad es desde el día 1 de Abril de 1967, hasta el día 31/03/2032. Santa Fe, 18 de marzo de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 475148 Abr. 18

LOGISTICA REY E HIJOS S.A.

ESTATUTO

Instrumento Privado: 24/09/2021. Socios: Fabiana Alicia Del Lujan Pasquali, apellido materno Capponi, argentina mayor de edad, nacida el 12/03/1965, D.N.I. N° 17.105.041, C.U.I.T. N° 27-17105041-9, Casada con Gabriel Francisco Rey, domiciliada en calle Avenida N° 17 N° 576 de la localidad de Las Parejas, provincia de Santa Fe; y Gabriel Francisco Rey, apellido materno Gomez, argentino, mayor de edad, nacido el 28/01/1962, D.N.I. N° 14.529.283, C.U.I.T. N° 20-14529283-3, casado con Fabiana Alicia del Lujan Pasquali, domiciliado en calle Avenida N° 17 N° 576 de la localidad de Las Parejas: Denominación: "LOGÍSTICA REY E HIJOS S.A." Plazo: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) prestar servicios de transporte automotor de mercaderías a granel dentro del territorio de la República Argentina y países limítrofes; b) prestar servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías. b) Prestar servicios de agencia de recepción y entrega de encomiendas dentro del territorio de la República Argentina y países limítrofes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en paso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Siendo designado Presidente del Directorio el Sr. Guillermo Francisco Rey, apellido materno Pasquali, argentino, mayor de edad, nacido el 12/09/1991, soltero, comerciante, D.N.I. N° 36.303.049, C.U.I.T. N° 20-36303049-2, domiciliado en la calle Avenida 17 N° 579 de la ciudad de Las Parejas. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Presidente" precedida por la denominación social. Duración en el cargo: 3 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social. Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio. Cierre del ejercicio: 30/09 de cada año. Capital Social: \$500.000 (Pesos quinientos mil). Sede Social: Avenida 17 N°576 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

\$ 110 475147 Abr. 18

LOS MELLIS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli (juez); Dra. Gesualdo (secretaria), en los autos: LOS MELLIS S.R.L. s/Renuncia designación de gerente \$ 552. Expediente: 423/2022 que aprobó la renuncia y designación del nuevo gerente, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pueda corresponder.

1) Renuncia al cargo de Gerente de la Srta. Consoli María Belén, CUIL

27-35291466-0.

3) Designación al cargo de Gerente del Luchini Pablo David, CUIL 20-20402907-6.

\$ 45 475186 Abr. 18

LA LA LA ESPACIO

CULTURAL S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 01 de Abril de 2022, En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los señores: Sr. Paulo Andrés Galletti, argentino, nacido el 06 de Abril de 1975, DNI 24.457.451, CUIT 20-24457451-4, con domicilio en calle Sargento Cabral 981 de la ciudad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe, de estado civil Divorciado, Sentencia de Fecha 13 de Noviembre de 2015, Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante y el Sr. Cristian David Blansztein, Argentino, DNI 22.955.255, CUIT 20-22955255-5, Divorciado, Sentencia de fecha 25 de Julio de 2016, Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, empresario, nacido el 17 de Septiembre de 1972, con domicilio en calle Bv. Oroño 175, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y que girará bajo la denominación "LA LA LA ESPACIO CULTURAL" S.R.L. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Castellanos 1087 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La Sociedad Tiene por objeto, desarrollar por sí, por terceros o asociada con terceros, a la explotación comercial de negocio de

bar con amenización musical, confitería, cafetería, restaurante, pizzería, servicio de lunch, distribución y venta de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol y toda otra actividad derivada del rubro gastronómicos en general. El Capital Social se fija en la suma de Trescientos Mil (300.000.-), divididos en Tres Mil Cuotas de Pesos Un Cien (\$100) cada uno. La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no, y hasta un máximo de tres. Será designado por mayoría del capital presente, por el término de 3 años, reelegibles. En caso de ser plural, obligarán a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso, los que requieren poderes especiales conforme el art. 375 del Código Civil y Decreto 5965/63. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Serán nombrados y en sus casos removidos por la reunión de socios; el tiempo del mandato de los gerentes será de tres ejercicios sociales, sin perjuicio de continuar en sus funciones hasta que la reunión de socios provea su reemplazo y será indefinidamente reelegibles. Se designan por tres ejercicios como socio Gerente al Sr. Paulo Andrés Galletti, DNI 24.457.451, CUIT 20-24457451-4. La fiscalización de la sociedad está a cargo de todos los socios quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550. El ejercicio económico de la sociedad cierra día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$ 105 475091 Abr. 18

**LA BOUTIQUE
DEL CERDO S.R.L.**

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "LA BOUTIQUE DEL CERDO" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Emerson Ezequiel Palmioli, argentino, nacido el 26 de julio de 1979, D.N.I. N° 27.510.194, CUIT N° 20-27510194-0, estado civil casado en primeras nupcias con María Celeste Grasselli, de profesión empresario, con domicilio en calle Mendoza N° 1335, de la ciudad de Cañada de Gómez, y correo electrónico epalmioli@hotmail.com; y María Celeste Grasselli, argentina, nacida el 25 de febrero de 1987, D.N.I. N° 32.898.557, CUIT N° 27-32898557-3, estado civil casada en primeras nupcias con Emerson Ezequiel Palmioli, de profesión empresaria, con domicilia en calle Mendoza N° 1335, de la ciudad de Cañada de Gómez, y correo electrónico: celeste_grasselli@hotmail.com.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30/03/2022.

3) Denominación social: LA BOUTIQUE DEL CERDO S.R.L..

4) Domicilio y sede social: calle Oroño N° 290 de la ciudad de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o

asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: I- Ganadería y procesamiento de productos derivados: mediante la cría, invernada y/o engorde de ganado porcino, ovino, bovino, aviar y de otros tipos, y su faena, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos, chacinados y fiambres, y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos de la carne faenada, incluso la elaboración de alimentos balanceados; II.- Compraventa, importación, exportación y consignación: de animales y productos cárnicos citados en el inciso anterior, incluidos los frutos de mar, cueros, sebos, frutas, legumbres, hortalizas frescas y productos de almacén.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 500.000.-, dividido en 50.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Emerson Ezequiel Palmioli 45.000 cuotas sociales; y María Celeste Grasselli 5.000 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo del Socio Gerente Emergon Ezequiel Palmioli, que hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 75 475067 Abr. 18

MOM S.A.

ESTATUTO

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: MOM en trámite, se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante Acta Constitutiva de la fecha: 13 de julio de 2021 los señores Mario Orlando Del Valle Marozzi, apellido materno Rodríguez, argentino, nacido el 29 de Noviembre de 1980, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 28.503.107, C.U.I.T. N° 23-28503107-9, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje 25 de Mayo N° 497 de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y el Sr. Eldo José Marozzi, apellido materno Colombero, argentino, nacido el 24 de Agosto de 1956, divorciado, Documento Nacional de Identidad N° 12.027.171, C.U.I.T. N° 20-12027171-8, de profesión comerciante, con domicilio en Avda José Belletti S/N, de la ciudad de Selva, Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero.

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de la fecha 13 de julio de 2021. Denominación: MOM S.A.

Domicilio: en la localidad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años.

Capital: El capital social es de diez millones (\$ 10.000.000) pesos, representado por diez mil (10.000) acciones de mil (\$ 1.000) pesos, valor nominal cada una.

Objeto Social: a) Comercialización al por mayor y menor, financiación, importación, exportación, consignación y distribución, por cuenta propia o de terceros de automotores, autopartes, maquinarias industriales, maquinarias e implementos agrícolas. b).- Comprar, vender, permutar y celebrar cualquier contrato o negociaciones sobre toda clase de títulos, acciones y valores públicos y/o privados. Dar y tomar dinero en prestamos con o sin garantía, transferir los respectivos créditos y negociarlos como cedente o cesionario, contraer empréstitos, recibir adelantos y hacer operaciones de descuento, con exclusiones de toda operatoria que pueda quedar incluida dentro del artículo 299 inc. 4 de la Ley 19550. Quedando excluidas todas las actividades comprendidas en la Ley N° 21.526, Ley de Entidades Financieras c) Servicios de reparación, lavado y mantenimiento de vehículos. d) Administración de bienes de terceros y/o propios, ya sean personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes, semovientes, muebles, inmuebles (urbanos o rurales) adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, mandatos, representaciones, comisiones, loteos y en general todo acto y/o contrato necesario para el desarrollo de las actividades descriptas en el objeto social todo esto sin que implique intermediación de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 13.154 y excluyendo las actividades comprendidas en el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550, e) Servicio de logística por medios terrestres, marítimos y aéreos. f) Intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando. asegurados y asegurables y cobrar las primas respectivas, dichas actividades se cumplirán en su caso con la contratación de profesionales inscriptos en la matrícula correspondiente ante el organismo de contralor g) Producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución de combustibles y biocombustibles, como por ejemplo diesel, biodiesel, gasolina, aceites, lubricantes, grasas, cuando este tipo de actividades y/o operaciones resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto social y todo tipo de operaciones, compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias, transporte y demás actividades comerciales objeto del presente ya sean manufacturados o en su faz primaria o en estado natural.

Administración: Director Titular, ocupando el cargo de Presidente: Marozzi Mario Orlando del Valle, D.N.I. N° 28.503.107, C.U.I.T. N° 23-28503107-9; Director Suplente Marozzi, Eldo José, D.N.I. N° 12.027.171, C.U.I.T. N° 20-12027171-8.

Domicilio Sede Social: Ruta 34 Km. 386, de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Lo que se publicó a los efectos de ley. Rafaela, 30 de marzo de 2022. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 522,72 475068 Abr. 18 Abr. 20

METALFEC S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a de la Ley General de Sociedades, se hace saber de la constitución social de S.R.L. de acuerdo a lo siguiente:

1) Integrantes de la Sociedad: El Sr. Fabio Emanuel Carranza, nacido el 02 de noviembre de 1987, titular del documento Nacional de Identidad 33.425.536, CUIT 20-33425536-1, de estado civil soltero, domiciliado en la calle 9 de Julio 269, Capitán Bermúdez y la Sra. Milagros Ailen Carranza, nacida el 04 de septiembre de 1997, titular del documento Nacional de Identidad 40.617.958, CUIT 27-40617958-9, soltera, domiciliada en la calle 9 de Julio 269, de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, ambos argentinos, empresarios.

2) Fecha del instrumento de constitución: 01/11/2021

3) Razón Social: "METALFEC S.R.L."

4) Domicilio: calle 9 de Julio 269, de la Ciudad de Capitán Bermúdez.

5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: Realización de montajes; servicios industriales. Instalación de electricidad y sistema de refrigeración Industrial.

6) Plazo de duración: El término de duración es de diez años a contar desde la fecha de inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$800.000,00) y se divide en ocho mil cuotas (8000) cuotas de valor nominal cien pesos (\$100) cada una con derecho a voto por cuota social. Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera. Fabio Emanuel Carranza suscribe 4000 cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos (\$400.000,00), Milagros Ailen Carranza suscribe 4000 cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos (\$400.000,00)- Los socios integran el total de lo suscripto en bienes conforme Inventario Certificado por Contador Público, que forma parte integrante del presente.

8) Administración y Representación: Representante legal: Carranza Fabio Emanuel, argentino, DNI: 33.425.536, CUIT: 20-33425536-1.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 475041 Abr. 18

NOVOTEC SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 08/02/2022.

2) Integrantes de la sociedad: los señores Ana Carina Buraglia, argentina, nacida el 13 de mayo de 1975, titular del DNI N° 24.594.175, CUIT N° 27-24594175-2, de apellido materno Dubois, de

profesión docente, casado en primeras nupcias con Rodolfo Luis Carlos Coman, con domicilio en Pérez Bulnes 6080 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Rodolfo Luis Carlos Coman, argentino, nacido el 23 de Junio de 1977, titular del DNI N° 25.713.067, CUIT 20-25713067-4, de apellido materno Ortolano, de profesión Contratista, casado en primeras nupcias con Ana Carina Buraglia, argentina, DNI N° 24.594.175, con domicilio en Pérez Buines 6080 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: NOVOTEC SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Pérez Bulnes 6080 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de obras civiles de construcción, de arquitectura e ingeniería en general, tanto sean publicas como privadas, contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

7) Capital Social: \$ 500.000.-

8) Administración: La Gerencia estará a cargo del socio Rodolfo Luis Carlos Coman.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 475128 Abr. 18

NOVATEL S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 01/02/2022. Socios: Martín Carlos Bruno, DNI 23.484.584, CUIT 20-23484584-6, argentino, nacido el 3 de noviembre de 1973, Ingeniero Electrónico, casado en primeras nupcias con Valeria Andrea Colome, domiciliado en calle Rio Negro 840 de El Trébol Prov. Santa Fe, y la señora Valeria Andrea Colome, DNI 25.548.957, CUIT 27-25548957-2, argentina, nacida el 15 de diciembre de 1976, Analista de Sistemas Universitario, casada en primeras nupcias con Martín Carlos Bruno, con domicilio en calle Candioti 567 de El Trébol Provincia de Santa Fe. Denominación: "NOVATEL S.R.L.. Domicilio: Dorrego 1639 Piso 8 Oficina 13, Rosario. Objeto: tendrá por objeto en el país o en el extranjero, realizar por cuenta propia o de terceros o asociándose a personas físicas o jurídicas, las siguientes actividades y servicios - Distribución de toda clase de servidos de telecomunicaciones y comunicaciones electrónicas, servidos de acceso a internet y actividades relacionadas con el comercio electrónico, servicios de radiodifusión sonora y de difusión de televisión y servicios y contenidos audiovisuales e interactivos. Producción de contenidos audiovisuales y venta de publicidad en todas sus formas En cumplimiento de sus fines, la sociedad

podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto y contratar profesionales matriculados con la incumbencia en cada caso. Duración: veinte años. Capital Social: \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. Dirección y administración: a cargo de un gerente, designando para tal función a Martín Carlos Bruno, Fiscalización: a cargo de los socios. Representación Legal: a cargo del gerente. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 70 475202 Abr. 18

“LITORAL PLAST S.R.L.”

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en “oficio Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: PROSPERI MARIA ALEJANDRA s/Declaratoria de herederos, Expte. 21-02020825-9 s/Adjudicación de participación social, se hace saber se ha iniciado la presente gestión de inscripción del oficio remitido por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación de la ciudad de Santa Fe, por el cual comunica a los fines de su anotación que en los autos caratulados: PROSPERI MARÍA ALEJANDRA s/Declaratoria de herederos, Expte. 21-02020825-9, se ha adjudicado en favor de los herederos las cuotas que poseía la extinta en la entidad “Litoral Plast S.R.L.” conforme los datos que se detallan : Causante: Prospero, María Alejandra - DNI Nº 5598498; * Acervo hereditario del causante: 1000 (mil) de las cuotas societarias de la sociedad “Litoral Plast S.R.L.”; sita en calle Gorriti nº 2951 de la ciudad de Santa Fe - Prov. de Santa Fe, inscripta en el registro público de comercio, bajo el Nº 782, al Folio 339 del Libro 5º de S.R.L. con fecha 27 de septiembre de 1984, legajo 2438 y demás modificaciones inscriptas; * Herederos declarados en autos: -Sr. Fernando Omar González (esposo) - DNI Nº 6255294; argentino; fecha de nacimiento: 17/07/44; CUIT Nº 20-06255294-9; estado civil: viudo; de ocupación: jubilado, con domicilio en calle J. P. López Nº 659 de la ciudad de Santa Fe; - Sr. Alejandro Hernán González (hijo) - DNI Nº 23622396; argentino; fecha de nacimiento: 25/01/74; CUIT Nº 20-23622396-6; estado civil: casado; de ocupación: profesor; con domicilio en calle los eucaliptos Nº 5072 - Colastiné Norte - Santa Fe; - Sr. Fernando Martín González (hijo) - DNI N.º 24876652; argentino; fecha de nacimiento: 11/11/75; CUIT nº 20-24876652-3; estado civil: soltero; de ocupación: industrial; con domicilio en calle Diógenes Antille nº 639 - San José del Rincón - Santa Fe; - Sra. María Laura González (hija) - DNI Nº 30075991; argentina; fecha de nacimiento: 04/06/83; CUIT Nº 27-30075991-8; estado civil: soltera; de ocupación: empleada de salud; con domicilio en calle Chacabuco nº 2182 PB Dpto. A de la ciudad de Santa Fe. *Inscripción de cuotas societarias: 500 (quinientas) cuotas a inscribirse a nombre del esposo de la causante - Sr. Fernando Omar González (bienes gananciales) y 500 (quinientas) cuotas a inscribirse en condominio a nombre de los hijos de la causante: Alejandro Hernán González; Fernando Martín González y María Laura González. Se hace saber que la Dra. Gabriela Alejandra Valli, se encuentra autorizada intervenir en el diligenciamiento del mismo. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dr. Jorge Eduardo Freyre - (secretario). Santa Fe, 23 de Marzo de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 120 474277 Abr. 18
